

Aprobada en sesión
Nº 20 de fecha 11 de Mayo
2021



loba
✓

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2021

SESIÓN Nº 16

**En nombre de Dios y la Comuna de Recoleta abrimos la sesión,
a las 10.00 horas.**

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Alejandra Muñoz Díaz, Concejala, quien preside la sesión.

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Don Cristian Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentran presentes los/as siguientes
funcionarios/as municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Luis Moreira.

Don Adrián Medina.

Don Fares Jadue.

Doña Jimena Jiménez.

TABLA

- 1.- Aprobar la Modificación N° 6 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 2.- Aprobar Autorización Convenio de Pago por Servicios Eléctricos con la Empresa Enel Distribución Chile S.A.
- 3.- Aprobación para Solicitar Anticipo de Subvención para Pago de Bonificación a Profesionales de la Educación que se Acogieron a la Ley 20.976.

1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 6 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, ALEJANDRA MUÑOZ:
Según lo informado por el Memorandum N° 161, de 20 abril de 2021, del Director (s) de Secpla, don Claudio Casanova Mora, nos corresponde tratar el punto Aprobar la Modificación N° 6 del Presupuesto Municipal Vigente.

Algún Concejal necesita hacer alguna consulta, alguna pregunta.

LA GIANINNA REPETTI: Se encuentra el señor Director de Secpla presente.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Estamos hablando de la modificación que incluye la subvención a los periodistas, así como lo del pavimento participativo?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Correcto y los dineros de la Subdere, son esas 3 cosas de la modificación presupuestaria.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Bien, perfecto.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Quiero comentar mi voto, yo rechacé la subvención a los periodistas, pero los otros dos puntos los aprobé, así que voy a aprobar esta modificación.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Modificación N° 6 del Presupuesto Municipal vigente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 68

“Aprobar la Modificación N°6 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021 en los siguientes términos:

Presupuesto de Gastos						
Subt	Ítem	Asig	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
	01			Al Sector Privado		
		004		Organizaciones Comunitarias		
			001	Saldo por Distribuir		2.000
		005		Otras Personas Jurídicas		
			044	Asociación Nacional Periodistas Jubilados	2.000	
	01			Al Sector Privado		
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	139.700	
	03			A Otras Entidades Públicas		
		003		A los servicios regionales de vivienda y urbanismo		
			001	Programa Pavimentos Participativos		90.340
		001		A los servicios regionales de vivienda y urbanismo		
			001	Programa Pavimentos Participativos	90.340	

Presupuesto de Ingresos						
Subt	Ítem	Asig	Asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
	03			De Otras Entidades Públicas		
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
			999	Otras Transferencias Corrientes Subdere	139.700	

2.- APROBAR AUTORIZACIÓN CONVENIO DE PAGO POR SERVICIOS ELÉCTRICOS CON LA EMPRESA ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, ALEJANDRA MUÑOZ:

Según lo informado por el Memorándum N° 46, de 22 abril de 2021, del Administrador Municipal (S), don Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobar Autorización Convenio de Pago por Servicios Eléctricos con la Empresa Enel Distribución Chile S.A.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿A cuánto asciende la deuda? Y, más o menos, sacando la media, ¿a cuántos meses equivaldría?

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El convenio que está siendo sometido a aprobación vuestra contiene la deuda con Enel, correspondiente a enero del 2020 a marzo del 2021. Ese es el período en el cual se suman los montos y se procede a celebrar este convenio.

El total de la deuda entre enero de 2020 y marzo de 2021 corresponde a mil 27 millones 387 mil 673 pesos, que es lo que ustedes tienen en la cláusula primera del borrador del convenio. Ese monto de mil 27 millones se pactó pagar de dos formas: uno, con un pie de 308 millones, con la firma de convenio; y, luego, 18 cuotas, que van desde mayo de 2020 hasta octubre de 2022. En ese período, es decir, mayo de 2020 a octubre de 2022, cada cuota mensual corresponde a 7 millones y fracción, salvo los meses de julio de 2021 y enero de 2022, meses en los cuales se hace un pago grande también, igual al del pie de firma del convenio, que es de 308 millones.

Lo otro importante es recalcar que la tasa mensual de interés corresponde al 1,004% de intereses.

Considera, finalmente, el convenio una clausula de aceleraciones, en el caso que no se pague alguna de las cuotas, como se convienen todos los convenios de pago de esta naturaleza.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Gracias.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: En los antecedentes recibidos hay una situación que no me queda clara, la cual me gustaría que me la aclararan, que guarda relación con las multas e intereses. Pido que me desglosen el valor de multas y el valor de intereses que se están pagando.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El convenio establece en la cláusula primera, al final, una tasa de interés del 1,004% mensual en las cuotas a pagar en los meses.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Eso lo tengo claro, señora Directora Jurídica. Mi consulta va por el monto de intereses que se pagan y el monto de multas que se pagan, que no está estipulado aquí, debe estar metido en el mismo paquete.

Quiero saber el desglose de eso.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: El desglose de eso está en una tablita señora Alcaldesa (s), que tiene Secpla.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Si, pero no está acá.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Señor Concejal, ¿usted quiere tener el detalle por mes de intereses? Están todos sumados en el total.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me da lo mismo el total o desglosado, pero aquí no está incluido... Si está, no he dicho nada respecto a los intereses, efectivamente está.

Disculpe, Presidenta, y disculpe, señora Administradora. Es un lapsus mío. Me interesa saber si estamos pagando multas o no.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Multas no, intereses sí.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: De acuerdo, esa era la consulta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Alguna otra duda o consulta?

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Autorización Convenio de Pago por Servicios Eléctricos con la Empresa Enel Distribución Chile S.A.?

7 votos a favor, la señora Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Fernando Pacheco, Luis González Brito, y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Fernando Pacheco, Luis González Brito y el señor Alcalde Daniel Jadue) y 2 votos en contra, (la señora Concejal Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 69

“Aprobar un Convenio de Pago por Servicios Eléctricos con la empresa Enel Distribución Chile S.A., por la deuda existente entre los meses enero 2020 y marzo 2021, por un monto total de \$ 1.027.387.663, más una tasa de interés de 0,4034% mensual.

Y la forma de pago será la siguiente:

Un pie de \$ 308.216.298 y su saldo en 18 cuotas desglosadas como se indica a continuación:

15 cuotas de \$ 7.635.766.- cada una.

1 cuota de \$ 7.635.757.- cada una.

2 cuotas de \$ 308.216.298.- cada una.

La Dirección Jurídica verificará que el convenio respectivo establezca las cláusulas necesarias que garanticen los intereses y el patrimonio municipal”.

3.- APROBACIÓN PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA PAGO DE BONIFICACIÓN A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE SE ACOGIERON A LA LEY 20.976.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, ALEJANDRA MUÑOZ: Según lo informado por el Memorandum N° 48, de 16 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Educación Municipal, don Adrián Medina Gómez, nos corresponde tratar el punto Aprobación para Solicitar Anticipo de Subvención para Pago de Bonificación a Profesionales de la Educación que se Acogieron a la Ley 20.976.

¿Alguna consulta o duda en este punto de Tabla?

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: ¿Esta es la gente que se va a retiro?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Efectivamente, eso es.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Esta es la primera lista de personas que se acogen a retiro o durante el año pasado también hubo?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Todos los años hay, señor Concejal; el año pasado hubo y este año también.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Esta es la última?

EL SEÑOR ADRIÁN MEDINA: Esta es la primera del año, pero depende del Ministerio que sea la última.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Ah, okey.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Muchas gracias, señor Director.

No habiendo más consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de Anticipo de Subvención para Pago de Bonificación a Profesionales de la Educación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 70

“Aprobar la Solicitud de Anticipo de Subvención al Ministerio de Educación para el pago de la Bonificación consagrada en la Ley N°20.976, de 15 diciembre de 2016, a los profesionales de la Educación.

La Bonificación a pagar corresponde a 12 docentes que presentaron su renuncia, y el monto asciende a la suma de \$159.874.626”.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces, habiéndose cumplido los puntos de la citación, damos por terminada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 10.15 horas.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA MUÑOZ DÍAZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO

AMD/ LESM/ ngc

667